

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36601 MURCIA

EDICTO

D^a. María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, con el n.º 367/2018 y NIG n.º 30030 42 1 2017 0018208 se ha dictado en fecha 23/5/2018 auto de declaración de concurso del deudor Beatriz Olmos Ruiz, con DNI 48488223Z, con domicilio en Carretera del Palmar, 21, 3.º A de Beniaján, Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Francisco Ruiz Jiménez, con domicilio postal avenida Pablo Picasso, 65, entresuelo, de Yecla, 30510 (Murcia), teléfono 968791976 y dirección electrónica jfrui@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la sede electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 3 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045416-1